

Impacto de las decisiones de la Unión Europea y el papel de los partidos políticos nacionales.

Diego Álvarez Sánchez - Universitat Politècnica de València – dalvarez@upv.es

En la Conferencia de alto nivel sobre la seguridad Alimentaria mundial, celebrada en Roma del 3 al 5 de junio de 2008, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) puso de manifiesto que durante el primer trimestre de 2008, los precios en términos reales de los principales productos alimentarios habían alcanzado los niveles más altos en casi 30 años [1]. El efecto según esta misma organización resultó devastador para los 800 millones de personas que ya padecían hambre crónica. El Banco Mundial estimó que dicha subida incrementaría en 105 millones el número de personas que corrían el riesgo de caer en la pobreza [2].

El año anterior la Unión Europea (UE) había establecido una hoja de ruta hacia la implantación de las energías renovables con el objetivo de reducir sus emisiones de CO₂. La propuesta realizada por la Comisión propuso que el consumo de carburantes para transporte estuviera constituido por un 10% de biocombustibles para el año 2020 [3]. Esta propuesta quedó recogida en la política energética para Europa que fijaba en el terreno de la energía y el cambio climático el objetivo de reducir un 20% el consumo de energía primaria de la Unión Europea; un 20% las emisiones de gases de efecto invernadero; y elevar la contribución de las energías renovables al 20% del consumo [4].

Los diferentes organismos internacionales y ONGD realizaron informes que analizaban las causas que habían producido la escalada de precios. Todos ellos coincidieron en señalar la producción de biocombustibles como una de las causas principales. Así, el informe elaborado por Donald Mitchell para el Banco Mundial establecía que la subida de precios desde enero de 2002 a junio de 2008 estaba causada por la confluencia de múltiples factores, pero que el más significativo era el incremento de la producción de biocombustibles en EEUU y la Unión Europea [5]. El Fondo Monetario Internacional (en adelante FMI), a su vez, consideró que la política en biocombustibles era, en gran medida, la responsable del marcado encarecimiento de los productos [6]. Por su parte, Intermón Oxfam [7] puso el acento en los efectos producidos por los cambios indirectos en la utilización del suelo (*ILUC*, por sus siglas en inglés¹), tales como el agravamiento de la

¹ *Indirect land use change impacts.*

pobreza, debido al uso de la tierra agrícola para la producción de combustibles, y la aceleración del cambio climático, a causa de la eliminación de sumideros naturales de CO₂ debido al desplazamiento de cultivos alimentarios a zonas arbóreas o pastizales.

A pesar del reconocimiento por parte del Parlamento Europeo de la falta de “garantías medioambientales y sociales” de los biocombustibles a finales de 2007 [8] y de las advertencias sobre la presión que éstos podían ejercer sobre el precio de los cultivos para alimentación [9], no fue hasta el año 2009 que la Unión Europea reconsideró su política energética. Las directivas sobre energías renovables [10] y sobre la calidad del combustible [11] incorporaron, en relación a la producción de los biocarburantes y biolíquidos, aspectos de sostenibilidad ambiental, de eficiencia energética y de impacto en la biodiversidad, junto con los problemas asociados a los *ILUC* relacionados con el impacto y sostenibilidad social. Sin embargo, estos aspectos sociales se encuentran desarrollados en menor medida en estas directivas e, incluso, han desaparecido en su trasposición a la legislación española [12], según las organizaciones firmantes de la campaña “Derecho a la Alimentación”². Más aún, en el año 2012, el debate en el seno de la Unión Europea entorno a los aportes positivos y negativos de los biocombustibles sigue abierto. La falta de informes concluyentes sobre los biocombustibles asociados a los cambios indirectos en la utilización del suelo está sirviendo como pretexto para impedir fijar cuotas de obligado cumplimiento sobre los mismos.

La meta de la UE de aumentar el consumo de combustible para el transporte procedente de fuentes de energía renovables se enmarca dentro del conjunto de decisiones en línea con la integración de políticas marcada por la **Estrategia de la UE para un desarrollo sostenible** (EDS) [13]. Sin embargo, y a pesar del compromiso de evaluación de todos los efectos económicos, medioambientales y sociales tanto dentro como fuera de la UE, el resultado, como hemos descrito, se aleja considerablemente de los parámetros de “mayor calidad de vida” para todos y distancia a la UE, y a sus ciudadanos y ciudadanas, de los principios del Desarrollo Sostenible que afirma defender. Constituye, sin duda, un claro ejemplo del **impacto (negativo) de la acción política en la vida de millones de personas**. Supone en palabras de Hannah Arendt [14] una “desgracia que la política ya ha ocasionado en nuestro siglo”.

² Campaña promovida por las organizaciones Ayuda en Acción, Cáritas Española, Ingeniería Sin Fronteras-ApD y Prosalus. Sitio web de la campaña: <http://www.derechoalimentacion.org>.

Evitar este destino para la política europea requiere, bajo mi punto de vista, incrementar la interacción entre ciudadanos y ciudadanas activos e instituciones de la UE eficaces y responsables. Se hace imprescindible la participación continua de la ciudadanía en los procesos seguidos en las instituciones de la UE para la toma de decisiones: Consejo de la Unión Europea, Comisión Europea y Parlamento Europeo.

El PE interesa especialmente por ser la única institución de la UE elegida directamente por los ciudadanos y ciudadanas. Desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa su papel legislativo ha aumentado considerablemente con nuevas competencias sobre legislación, presupuesto y firma –o rechazo- de acuerdos internacionales por la UE. El procedimiento de “codecisión”, por el que Parlamento y Consejo deciden en pie de igualdad, incorpora cuarenta nuevos temas dentro de las áreas de agricultura, seguridad energética, inmigración, justicia y asuntos de interior, salud y fondos estructurales.

La composición del PE sigue un modelo de distribución de 751 escaños basado en el principio de proporcionalidad decreciente. Los miembros del PE se organizan en grupos políticos de acuerdo con sus afinidades políticas, y no por nacionalidades. Tras un grupo político existen dos o más partidos, en muchos casos de distintos Estados miembros, que trasponen al espacio europeo las políticas exteriores nacionales de cada partido miembro. Los diputados y diputadas europeas que los integran pertenecen a una estructura partidaria nacional que mantiene sus propias reuniones y tiene sus propios líderes [15]. Esto hecho, combinado con la falta de incentivos o penalizaciones para garantizar la disciplina dentro del grupo [16], hace que su actuación política permanezca vinculada de forma estrecha a los partidos nacionales encargados de dictar sus actuaciones [17]. Esta situación, sumada al peso otorgado a los parlamentos nacionales ante los poderes legislativos con el fin de contribuir «activamente al buen funcionamiento de la Unión» (art. 12, TUE), define “un verdadero sistema parlamentario integrado, en el que el PE es el pivote que se encuentra en el centro de una red integrada con los parlamentos nacionales” [18]. Y, por tanto, confiere gran importancia a los planteamientos políticos de los partidos políticos nacionales puestos en práctica por sus diputados y diputadas en los procesos decisorios de la UE.

Ahora bien, el funcionamiento de la UE se basa en la democracia representativa (art. 10, párr. 1 y art. 14, párr. 2, TUE). Los ciudadanos y ciudadanas estamos representados en la Unión a través del Parlamento Europeo y tenemos la potestad de elegir a las personas que nos representan mediante sufragio directo. A través de las elecciones al PE ejercemos uno de nuestros derechos esenciales de la UE: la participación democrática en el proceso europeo de toma de decisiones políticas. El ejercicio de este derecho implica asumir la responsabilidad de elegir “las buenas políticas” y los partidos políticos que las apoyan.

Los resultados de las elecciones al PE determinarán la distribución del poder y la consecuente capacidad de generar políticas coherentes con la construcción de un mundo socialmente más justo. El éxito o fracaso de las políticas que puedan revertir la situación de desigualdad global, marcada por la injusticia distributiva³, las disparidades en el bienestar⁴ y las severas asimetrías en los equilibrios de poder se inicia con el proceso electoral del próximo 25 de mayo.

Referencias

[1] FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) 2008, Documento: "Aumento de los precios de los alimentos: hechos, Perspectivas, impacto y acciones requeridas.". Disponible en: <http://bit.ly/1goZ3N0>.

[2] AIF (Asociación Internacional de Fomento - Banco Mundial) 2008, Documento: “La respuesta del banco mundial ante la crisis de los alimentos”. Disponible en: <http://bit.ly/1mdy4na>.

[3] Comisión Europea 2007, Comunicación de la Comisión al Consejo y Parlamento Europeo “Renewable Energy Road Map. Renewable energies in the 21st century: building a more sustainable future”. Disponible en: <http://bit.ly/S0qscV>.

³ Naciones Unidas estima que 1.2 mil millones de personas viven en la pobreza extrema. Esta cifra asciende a 1.7 mil millones si consideramos la “pobreza multidimensional” medida a través del Índice Multidimensional de la Pobreza (MPI, por sus siglas en inglés).

⁴ Según el Programa Mundial de Alimentos (WFP) la desnutrición crónica afecta a más de 147 millones de niños en edad pre-escolar de los países en desarrollo.

- [4] Comisión Europea 2007, Comunicación de la Comisión al Consejo Europeo y al Parlamento Europeo, de 10 de enero de 2007, «Una política energética para Europa». Disponible en: <http://bit.ly/1tsMoLo>.
- [5] Mitchell, D. 2008, "A note on rising food prices", World Bank Policy Research Working Paper No.4682.
- [6] Johnson, S. 2007, "Straight Talk-The (Food) Price of Success", Finance and Development-English Edition, vol. 44, no. 4, pp. 54-55.
- [7] Intermón Oxfam 2008, Otra verdad incómoda. Cómo las políticas de biocombustibles agravan la pobreza y aceleran el cambio climático. Disponible en: <http://bit.ly/1hg2Jf8>.
- [8] Parlamento Europeo 2007, Apéndice V. Resolución del Parlamento Europeo, de 25 de septiembre de 2007, sobre el programa de trabajo de la energía renovable en Europa. Disponible en: <http://bit.ly/1II8DH8>.
- [9] Parlamento Europeo 2007, Enmienda 4 del informe elaborado por la eurodiputada socialista holandesa Dorette Corbey para el Comité sobre medioambiente, salud pública y seguridad alimentaria. Disponible en: <http://bit.ly/1k1UZ05>.
- [10] Unión Europea 2009, Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009 relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables. Disponible en: <http://bit.ly/1jd1Tj8>.
- [11] Unión Europea 2009, Directiva 2009/30/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, por la que se modifica la Directiva 98/70/CE en relación con las especificaciones de la gasolina, el diésel y el gasóleo, se introduce un mecanismo para controlar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, se modifica la Directiva 1999/32/CE del Consejo en relación con las especificaciones del combustible utilizado por los buques de navegación interior y se deroga la Directiva 93/12/CEE. Disponible en: <http://bit.ly/1kawOBI>.
- [12] BOE 2011, "Real Decreto 1597, de 4 de noviembre de 2011, por el que se regulan los criterios de sostenibilidad de los biocarburantes y biolíquidos", vol. 267, pp. 115899-115966.

[13] Comisión Europea 2001, Desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor: Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible. Disponible en: <http://bit.ly/1hgb9Dn>.

[14] Arendt, H. 1997, ¿Qué es la política? Paidós Barcelona.

[15] Nugent, N. 2010, The Government and Politics of the European Union, 7ª edn, Palgrave Macmillan.

[16] Closa, C. & Piedrafita, S. 2012, "El contexto institucional de las elecciones de 2009: el Parlamento Europeo y el Tratado de Lisboa." in Elecciones Europeas 2009, eds. M. Torcal & J. Font, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, pp. 39-59.

[17] Chofre Sirvent, J. 2009, "El Parlamento Europeo y el déficit de partidos políticos: el protagonismo de los grupos políticos.", ReDCE, vol. 6, no. 11, pp. 363-386.

[18] Manzella, A. 2009, "La democracia parlamentaria europea.", Puente @ Europa, vol. Número especial - 2009.